

R

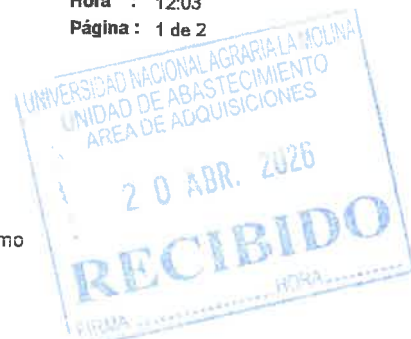
PEDIDO DE COMPRA N°

001096

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL
Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN
Fecha : 17/04/2026
Actividad Operativa : C0090 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA
UO 03.703.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000/785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000080044	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR ROJO X 4 L APROX. / (02 GL) CERA EN PASTA PARA PISO COLR ROJO X 3.785 LT	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
133000120048	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 900 mL APROX. (10 GL) DESINFECTANTE AROMA A PINO X 900 ML	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000170056	DETERGENTE LIQUIDO LAVA VAJILLA X 5 L APROX. (03 GL) DETERGENTE LIQUIDO LAVAVAJILLA X 5 LT	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
133000240173	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.5% (03 GL) LEJIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 4.5 %	2.3.1 5.3 1	3.00	GALON
133000270043	LIMPIA VIDRIOS X 3.785 L APROX. (05 GL) LIMPIA VIDRIOS X 3.785 LT	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
135000140272	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 40 cm X 45 cm APROX. (13 UND) TRAPEADORES DE FELPA DE 40 CM X 60 CM	2.3.1 5.3 1	13.00	UNIDAD
135000210067	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm (10 UND) PAÑOS AMARILLOS DE MICROFIBRA DE 40 CM X 40 CM	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000360017	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA S (02 PAR) GUANTES DOMESTICOS AMARILLOS TALLA S	2.3.1 5.3 1	2.00	PAR
139200120127	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 40 m (15 PQT) PAPEL HIGIENICO DH X 24 ROLLOS X 40 MTS CU	2.3.1 5.3 1	360.00	UNIDAD
139200160343	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS (20 UND) PAPEL TOALLA DH BLANCO X 100 HOJAS	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD

1500

PEDIDO DE COMPRA N°

001096

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL

Entregar a Sr(a) : FUENTES NAVARRO EDUARDO LEUMAN

Fecha : 17/04/2026

Actividad Operativa : C0090 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS

Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA
UO 03.703.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
501100041114	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO (08 PQT))BOLSA NEGRA P/BASURA DE 2MIC X 30 CM X 20 CM (35 LTS) X 100 UNID	2.3.1 5.3 1	8.00	CIENTO
501100042593	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 18 in X 26 in COLOR NEGRO X 100 (15 PQT) BOLSA NEGRA P/BASURA DE 2MIC X 18 CM X 26 CM (25 LTS) X 100 UNID COORDINAR CON CONTACTO PMA@LAMOLINA.EDU.PE - CEL: 998175742 - VICTORIA POMACAJA	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD

Firma del Solicitante

Eduardo Fuentes Navarro Ph.D.
Jefe del Programa de Mejoramiento Animal
Facultad de Zootecnia

Firma Autorizada

Eduardo Fuentes Navarro Ph.D.
Jefe del Programa de Mejoramiento Animal
Facultad de Zootecnia



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD		
1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de limpieza
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra busca contar con materiales de limpieza, para el desarrollo del PIPS en Mejoramiento Animal
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de materiales de limpieza, para el desarrollo del PIPS en Mejoramiento Animal

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES		
2.	UNIDAD OPERATIVA	03.703.00.00 – PIPS en Mejoramiento Animal
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0090 Gestión Administrativa del PIPS

CANTIDAD	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN
	2	GALON	CERA EN PASTA PARA PISO COLR ROJO X 3.785 LT
	10	FCO	DESINFECTANTE AROMA A PINO X 900 ML
	3	GALON	DETERGENTE LIQUIDO LAVAVAJILLA X 5 LT
	3	GALON	LEJIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 4.5 %
	5	GALON	LIMPIA VIDRIOS X 3.785 LT
	13	UNIDAD	TRAPEADORES DE FELPA DE 40 CM X 60 CM
	10	UNIDAD	PAÑOS AMARILLOS DE MICROFIBRA DE 40 CM X 40 CM
	2	PAR	GUANTES DOMESTICOS AMARILLOS TALLA S
	15	PQT	PAPEL HIGIENICO DH X 24 ROLLOS X 40 MTS C/U
	20	UNIDAD	PAPEL TOALLA DH BLANCO X 100 HOJAS
	15	PQT	BOLSA NEGRA P/BASURA DE 2MIC X 18 CM X 26 CM (25 LTS) X 100 UNID
	8	PQT	BOLSA NEGRA P/BASURA DE 2MIC X 30 CM X 20 CM (35 LTS) X 100 UNID
UNIDAD DE MEDIDA		GALON, UNIDAD, FCO, PAR, PQT	
CARACTERÍSTICAS	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN
	2	GALON	CERA EN PASTA PARA PISO COLR ROJO X 3.785 LT
	10	FCO	DESINFECTANTE AROMA A PINO X 900 ML
	3	GALON	DETERGENTE LIQUIDO LAVAVAJILLA X 5 LT
	3	GALON	LEJIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 4.5 %
	5	GALON	LIMPIA VIDRIOS X 3.785 LT
	13	UNIDAD	TRAPEADORES DE FELPA DE 40 CM X 60 CM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	10	UNIDAD	PAÑOS AMARILLOS DE MICROFIBRA DE 40 CM X 40 CM
	2	PAR	GUANTES DOMESTICOS AMARILLOS TALLA S
	15	PQT	PAPEL HIGIENICO DH X 24 ROLLOS X 40 MTS C/U
	20	UNIDAD	PAPEL TOALLA DH BLANCO X 100 HOJAS
	15	PQT	BOLSA NEGRA P/BASURA DE 2MIC X 18 CM X 26 CM (25 LTS) X 100 UNID
	8	PQT	BOLSA NEGRA P/BASURA DE 2MIC X 30 CM X 20 CM (35 LTS) X 100 UNID
PRESENTACIÓN		UNIDAD	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)		No Requiere	
MODALIDAD DE PAGO		SUMA ALZADA	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)		No Requiere	

	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Una vez el proveedor haga su pedido su registro en almacén, los bienes deben ser entregados en el Programa de Mejoramiento Animal, previa coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No Requiere	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Requiere	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.703.00.00 – PIPS en Mejoramiento Animal La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS Único pago
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No Requiere		

EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Requiere
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Requiere
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Requiere
VISITAS Y MUESTRAS	No Requiere
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Requiere
SOPORTE TÉCNICO	No Requiere
GARANTÍA COMERCIAL	No Requiere

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	No Requiere
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Ph.D. Eduardo Fuentes Navarro Jefe del Programa de Mejoramiento Animal		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.